



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 004-E-2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Febrero 28, 2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO ORDEN DEL DÍA N° 004-E-2020

Fecha: Viernes 28 de febrero de 2020
Hora: 12H30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio N° 07-SC-CP-2020, suscrito por la doctora Cecilia Pérez, Concejala de Ambato, quien justifica su inasistencia a la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 18 de febrero de 2020, por cuanto por delegación verbal de la Primera Autoridad, viajó a la ciudad de Quito a fin de representarle y dar seguimiento al trámite administrativo del Proyecto de Desconcentración de los Servicios de Seguridad Ciudadana en Distritos y Circuitos del Ministerio de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 16 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, a efectos de no ser sancionada con el descuento establecido en dicha ordenanza. (*)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-20-0274, de la Alcaldía, con el cual solicita se convoque al concejal alterno de la ingeniera Diana Caiza, Vicealcaldesa de Ambato, en virtud de que asumirá las funciones de Alcaldesa y se designe al Vicecalde(sa), a fin de que cumpla esa función dentro del mismo período. (*)

Ambato, 27 de febrero de 2020



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 004-E-2020

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA 004-E-2020

En la ciudad de Ambato, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil veinte, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en la calle Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del doctor Javier Francisco Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y demás personas presentes en la sesión del Concejo Municipal y solicita que a través de Secretaría, se constate el quórum reglamentario.

El abogado Adrián Andrade López, en su calidad de Secretario de Concejo Municipal comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
2. Ingeniero Robinson Manuel Loiza Pardo.
3. Abogada María José López Cobo.
4. Señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca
5. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
6. Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez.
7. Licenciado José Elías Moreta Masabalín.
8. Doctor Manuel Elías Palate Criollo.
9. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.
10. Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.
11. Economista John Milton Tello Jara.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 004-E-2020

2

No se encuentran presentes al inicio de la sesión de Concejo Municipal los señores concejales: ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo y abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

Se encuentran presentes en la sesión de Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: abogado Javier Aguinaga, Procurador Síndico Municipal; arquitecto Trajano Sánchez, Director de Gestión Territorial; arquitecto Manuel Guzmán, Director de Catastros y Avalúos; ingeniera María Fernanda Solís, Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano; e, ingeniero Jaime Garrido, Director Administrativo.

El señor Alcalde, una vez que está constado el quórum, solicita que por Secretaria del Concejo Municipal se ponga en consideración de los señores concejales el Orden del Día.

Posterior a ello el señor Alcalde agradece y solicita que se inicie con el tratamiento del primer punto del Orden del Día.

- 1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio N° 07-SC-CP-2020, suscrito por la doctora Cecilia Pérez, Concejala de Ambato, quien justifica su inasistencia a la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 18 de febrero de 2020, por cuanto por delegación verbal de la Primera Autoridad, viajó a la ciudad de Quito a fin de representarle y dar seguimiento al trámite administrativo del Proyecto de Desconcentración de los Servicios de Seguridad Ciudadana en Distritos y Circuitos del Ministerio de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 16 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, a efectos de no ser sancionada con el descuento establecido en dicha ordenanza.**

El señor Alcalde pone en consideración el punto en mención, dando la palabra al concejal Manuel Palate, quien señala que la sesión anterior habían tratado este asunto, lo han abordado jurídicamente, se han hecho las aclaraciones y rectificaciones debidas, una vez que se ha justificado en legal y debida forma lo pertinente es que una vez que el tema se conozca y la resolución que se justifique la inasistencia de la concejala Cecilia Pérez a la sesión ordinaria de la semana anterior.

Por Secretaría pregunta al concejal Manuel Palate si lo antes hablado lo eleva a moción.

El concejal Manuel Palate responde que si lo eleva a moción.

Por Secretaría se indica que la moción del concejal Manuel Palate tiene el apoyo de los concejales: John Tello y Rumiñahui Lligalo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 004-E-2020

3

La concejala María José López solicita que se realice votación nominal para este punto, lo que es aceptado.

El concejal Robinson Loaiza consulta al señor Procurador, en el sentido que se debería incorporar lo que establece la LOSEP, es la normativa que como servidores públicos les rige como autoridades por elección popular, ya que se está pidiendo una justificación a la inasistencia por haber estado realizando un proceso que obedece al desarrollo de sus actividades propias de la Municipalidad, lo que debe quedar claro. De igual manera solicita se haga una corrección de forma en el oficio, en el que se habla del artículo cincuenta y ocho, literal a) del COOTAD que es con doble "O", para que se realice la corrección para las actas respectivas y que se tome las consideraciones del caso como servidores públicos.

* Siendo las trece horas con un minuto ingresa a la sala de sesiones el señor concejal Alex Valladares.

El señor Alcalde agradece la observación del concejal Robinson Loaiza y solicita que por secretaría se inicie con la votación nominal.

Por Secretaría se inicia con la respectiva votación nominal:

La concejala Diana Caiza menciona que el tema ya lo trataron en la sesión anterior, por eso se ratifica en su voto en blanco.

El concejal Ingeniero Robinson Loaiza dice: a favor.

La concejala María José López señala que el Concejo Cantonal ya tomó una decisión sobre este tema, en dónde quedaría la seguridad jurídica si vuelven a tratar un tema el cual ya lo abordaron. Pregunta si la resolución anterior sería inválida, hace esa consulta de manera general, ya que del tema ya se pronunciaron, señala que existe una seguridad jurídica que deberían respetar, y en ese término también se debió haber incluido el tema de la resolución anterior, que no está en mención dentro de este punto. De igual manera el concejal Robinson Loaiza mencionó sobre la LOSEP, que también manda a los funcionarios públicos, en la que se establece que las justificaciones se las hace a los tres días de dada la falta. Por todas esas puntualizaciones y que se está incumpliendo la normativa, su voto es en contra.

La concejala María de los Ángeles Llerena señala que es un tema tratado en la sesión anterior, y de lo que recuerda en esta sesión se iba a tratar si se justifica o no, por eso su voto a favor.

El concejal Rumiñahui Lligalo dice a favor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 004-E-2020

4

La concejala Salomé Marín se suma a la mayoría, aunque le queda latente una preocupación sobre el tema de la LOSEP, sin embargo se acoge a la decisión mayoritaria.

El concejal Elías Moreta dice que su voto es a favor.

El concejal Manuel Palate dice a favor.

La concejala Anabell Pérez señala que en este tema y, analizada la documentación, nuevamente puede identificar que se está incumpliendo con el artículo cincuenta y ocho del COOTAD, por lo tanto su voto es en contra.

La concejala Cecilia Pérez dice a favor.

El concejal John Tello reitera el trabajo realizado por la concejala Cecilia Pérez, muy fructífero para la ciudad de Ambato, considerando los altos niveles de delincuencia y dice, que pena que en muchas ocasiones la norma jurídica les impide el accionar, ya que como profesionales si quisiera realizar muchas acciones más, pero es lamentable que las competencias no les da para tal, es por ello que su voto es a favor.

El concejal Alex Valladares dice a favor.

El señor Alcalde dice a favor.

Por Secretaría se promulga la votación de la siguiente manera: nueve votos a favor, dos votos en contra, dos votos en blanco, que por normativa se suma a la mayoría; por lo tanto son once votos a favor, dos votos en contra y la ausencia de la concejala Sandra Caiza.

Los Miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

RC-064-2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes 28 de febrero de 2020, visto el contenido del oficio 07-SC-CP-2020, del 26 de febrero de 2020, suscrito por su autoridad, con el cual justifica su inasistencia a la sesión ordinaria del 18 de febrero de 2020 del Concejo Municipal de Ambato, ya que por delegación verbal del señor Alcalde tuvo que trasladarse a la ciudad de Quito, a fin de representarle y dar seguimiento al trámite administrativo del Proyecto de Desconcentración de los Servicios de Seguridad Ciudadana en Distritos y Circuitos del Ministerio de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 16 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, a efectos de no ser sancionada con el descuento establecido en dicha norma; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 004-E-2020

5

Descentralización que estipula: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; en concordancia con lo que establece el artículo 16 de la Ordenanza de Funcionamiento Municipal de Ambato, que indica: "Remuneración.- Los concejales o concejalas son servidores públicos que se regirán por la Ley de Servicio Público y percibirán la remuneración mensual correspondiente al cincuenta por ciento de la remuneración del alcalde o alcaldesa, por lo tanto tienen este derecho a partir de la vigencia del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, a su afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a licencias y permisos y vacaciones remuneradas, de conformidad con la ley (...) la falta injustificada a sesión de concejo se sancionará con el 10% de descuento de la remuneración total. La falta injustificada a sesiones de las comisiones se sancionará con el 25% de descuento de la remuneración total (...)

RESOLVIÓ

Justificar la inasistencia de la doctora Cecilia Pérez, Concejala de Ambato, a la sesión ordinaria del martes 18 de febrero de 2020, ya que por delegación verbal del señor Alcalde tuvo que trasladarse a la ciudad de Quito, a fin de representarle y dar seguimiento al trámite administrativo del Proyecto de Desconcentración de los Servicios de Seguridad Ciudadana en Distritos y Circuitos del Ministerio de Gobierno.

- 2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-20-0274, de la Alcaldía, con el cual solicita se convoque al concejal alternativo de la ingeniera Diana Caiza, Vicealcaldesa de Ambato, en virtud de que asumirá las funciones de Alcaldesa y se designe al Vicealcalde(sa), a fin de que cumpla esa función dentro del mismo período.**

El señor Alcalde pone en consideración de los señores concejales.

El concejal John Tello señala que son dos puntos a tratarse dentro el mismo punto, que es la convocatoria al concejal alternativo de la concejala Diana Caiza. Indica que desearía hacer un ejercicio democrático, ya que la Vicealcaldía es un cargo muy interesante e importante. Menciona que él la asumió durante ocho días, siendo un trabajo muy halagador, aunque en ocho días no se puede hacer muchas cosas, pero si le gustaría de alguna u otra manera que de uno en uno se puedan apoyar en ese sentido. Mociona la candidatura del concejal Robinson Loaiza, por sus conocimientos y que es una persona que demuestra muchos conocimientos y respeto, por lo tanto esa es su moción para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 004-E-2020

6

que el concejal Robinson Loaiza sea el Vicealcalde por el tiempo que el señor Alcalde solicita la licencia.

El señor Alcalde pregunta quién apoya la moción, indicando que el concejal Alex Valladares y la concejala María de los Ángeles Llerena apoyan la mencionada moción.

La concejala Diana Caiza menciona que en vista que la Vicealcaldía asumirá la Alcaldía durante la ausencia de su titular, quisiera elevar a moción al concejal Elías Moreta, para que pueda ocupar el cargo de Vicealcalde subrogante, durante los días que ella subrogará la Alcaldía.

El señor Alcalde pone en consideración la moción planteada por la concejala Diana Caiza, la misma que tiene como apoyo la concejala Salomé Marín y estaría como moción número dos. Por lo tanto solicita se tome votación respecto de la primera moción del concejal John Tello, apoyada por el concejal Alex Valladares, respecto a que la Vicealcaldía esté a cargo del concejal Robinson Loaiza.

Por Secretaría se indica que existe la moción planteada por el concejal John Tello para que asuma la Vicealcaldía el concejal Robinson Loaiza, por lo que, solicita a los señores concejales tengan la gentileza de levantar sus manos. Indicando que existen siete votos a favor, más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto ya no podrían votar sobre la moción planteada por la concejala Diana Caiza ya que existe mayoría. De igual manera que conste en actas los votos en contra de los concejales: Manuel Palate, Cecilia Pérez, Salomé Marín, Diana Caiza y Elías Moreta; y con la ausencia de la ingeniera Sandra Caiza.

Los Miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

RC-065-2020

Mediante oficio DA-20-0274, el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato solicita que en virtud de que la ingeniera Diana Caiza, Vicealcaldesa de Ambato, asumirá las funciones de Alcaldesa se convoque a su concejal alterno; y, se designe al Vicealcalde(sa), a fin de que cumpla esa función dentro del mismo período.

*Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes **28 de febrero de 2020**, acogiendo el contenido del oficio DA-20-0274 de Alcaldía, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), o) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 004-E-2020

7

temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;”; y, “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Vicealcalde o Vicealcaldesa.- El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley”;
- Que, mediante resolución RC-062-2020, adoptada en sesión extraordinaria del miércoles 26 de febrero de 2020, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: “Conceder licencia con remuneración al doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato, del 29 de febrero al 8 de marzo de 2020, inclusive, para participar en la Semana de Transporte y Cambio Climático en Berlín, Alemania,* conforme la invitación realizada por Michael Engelskirchen, Coordinador Movilidad Urbana EUROCLIMA+, a nombre del Ministerio Federal Alemán; y, a lo que establece la reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; y, en virtud de la licencia concedida a la Primera Autoridad del cantón, la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Vicealcaldesa de Ambato subrogará al señor Alcalde durante el mismo período de licencia, en ejercicio de su atribución establecida en el artículo 62, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como también se autoriza el pago de los costos de traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto y viáticos”;
- Que, se acepta la moción planteada por el economista John Tello, Concejal de Ambato, para que el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato actúe como Vicealcalde de Ambato (s) durante la ausencia de su titular; y,
- Que, se acepta el planteamiento del señor Alcalde, en el sentido de que se convoque al abogado Hernán Mayorga Arcos, Concejal suplente de la ingeniera Diana Caiza, Vicealcaldesa de Ambato;

RESUELVE:

1. Designar al ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato, como Vicealcalde subrogante del 29 de febrero al 8 de marzo de 2020, en virtud de que la ingeniera Diana Caiza, Vicealcaldesa de Ambato, asumirá las funciones de la Alcaldía de Ambato, mientras dure la ausencia de su titular;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 004-E-2020

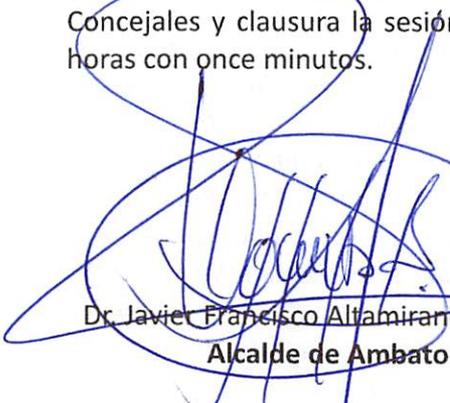
8

Convocar al abogado Hernán Mayorga Arcos, Concejal Suplente de la ingeniera Diana Caiza, para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato, mientras su concejala titular esté subrogando las funciones de la Alcaldía.

Por Secretaría se indica que se han evacuado los puntos del Orden del Día. De igual manera indica que dentro del oficio se encuentra la convocatoria al concejal alternativo de la concejala Diana Caiza.

El señor Alcalde indica que se tendrá que titularizar al concejal alternativo de la concejala Diana Caiza que es el concejal Hernán Mayorga, lo que se acepta.

Concluido el tratamiento del Orden del Día aprobado para el veinte y ocho de febrero del año dos mil veinte, el señor Alcalde, agradece la participación a los señores Concejales y clausura la sesión extraordinaria del Concejo Municipal siendo las trece horas con once minutos.


Dr. Javier Francisco Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato


Abg. Esteban Adrián Andrade López
Secretario Concejo Municipal

Elaborado por:	Lic. Sandra Mayorga G	07/05/2020
Revisado por:	Abg. Wilson Del Salto	22-05-2020
Aprobado por:	Abg. Adrián Andrade López	12-06-2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-234-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

FW 3395.....
FECHA: 30 de septiembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de septiembre de 2020**, visto el contenido del Acta N° 004-E-2020 de la sesión extraordinaria del 28 de febrero de 2020; y,

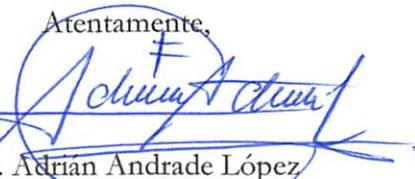
CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: “Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 004-E-2020 de la sesión extraordinaria del 28 de febrero de 2020.-Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Archivo de Concejo
AA/sc
2020-09-29

RC